

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 JUN 2025

Expte. N° 146/2025-ING-UNSa

281.25

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 0705/2025-ING-UNSa, donde el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial – Dr. Ing. Héctor Iván Rodríguez, solicita la designación, por vía de excepción, al Ing. Marcelo Antonio Chalabe, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura “Construcciones Industriales” de Ingeniería Industrial, en reemplazo del Ing. Eduardo Daniel Palópoli, mediante el mecanismo habilitado por Resolución FI N° 441-CD-2023, a partir de la fecha que establezca en el acto administrativo que así lo disponga y hasta el 31 de marzo de 2026, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 145/2025-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

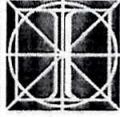
Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales en la asignatura “Construcciones Industriales” de la Carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, ocupado regularmente por Ing. Eduardo Daniel Palópoli, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designado;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 92/2025 (CAA) y N° 12/2025 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 146/2025-ING-UNSa

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Marcelo Antonio CHALABE, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES" de Ingeniería Industrial, a partir del 16 de mayo del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2026, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 145/2025-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2º. - Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SIMPLE, ocupado regularmente por el Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Marcelo Antonio CHALABE, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

ARTICULO 4º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Marcelo Antonio CHALABE, Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, en su Dpto. Personal, Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI 281 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa